



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de Octubre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM a los efectos de ejecutar la obra de la red de cloacas y la extensión de red de agua potable en un pasaje de 400mtrs en Banda de Varela Alta que se encuentra ubicado en el circuito 9 de nuestra Ciudad Capital (según mapa en anexo 1), que se encuentra ubicado en el circuito 9 de nuestra Ciudad Capital de acuerdo a la factibilidad (anexo 2).

ARTÍCULO 2º.- Los convenios a suscribir por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Empresa Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria S.A.P.E.M deberán establecer con el marco de la Ordenanza N° 3855/04 Y sus modificaciones sobre "Régimen especial de contribuciones por mejoras".

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo nombrado en la presente Ordenanza.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de Octubre del año dos mil Veinte.

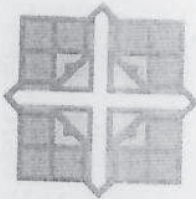
O R D E N A N Z A N° 7608/20

Expte. C.D. N° 413-S-20.

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

Banda de Varelo



CDSFVC

Anexo 1: Plancheta del Barrio

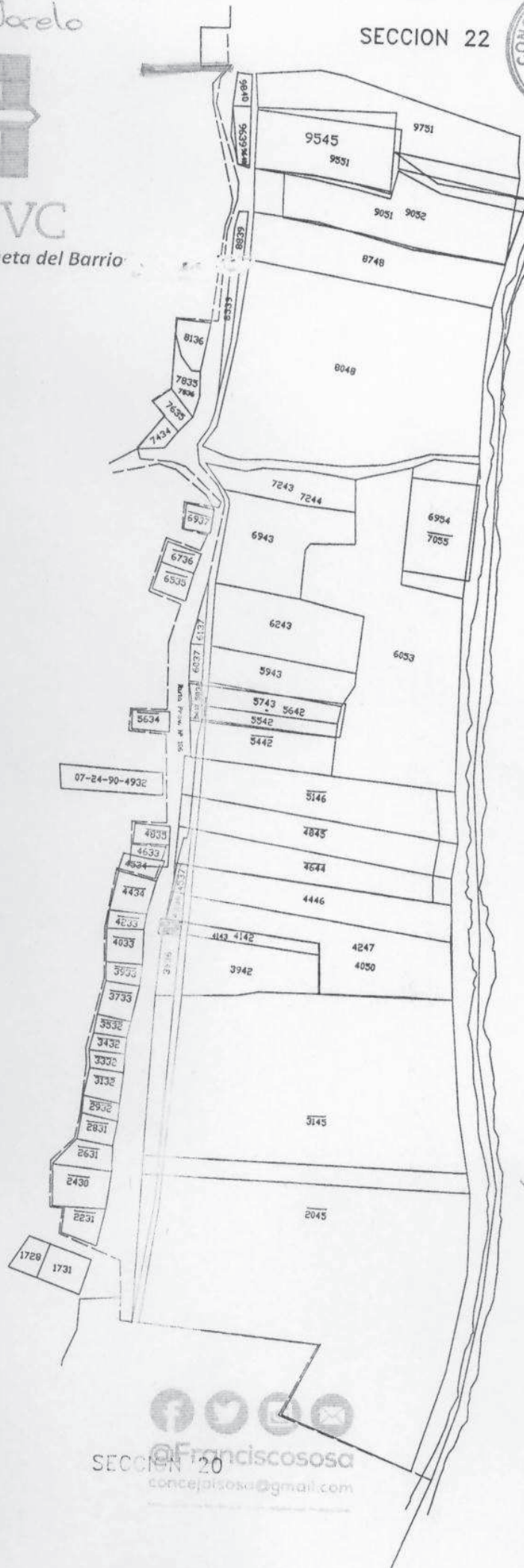
SECCION 22



CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

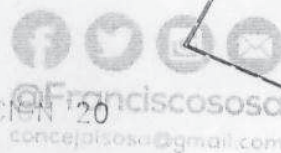
27-25-29-

IRAL
90



FRANCISCO EMILIANO SOSA
CONCEJAL
CIRCUITO N° 8 Y 9
Concejo Deliberante de S.P. de Guaymas

SECCION 20



Bando de Verdad



CDSFVC

Anexo 1: Plancheta del Barrio

SECCION 21



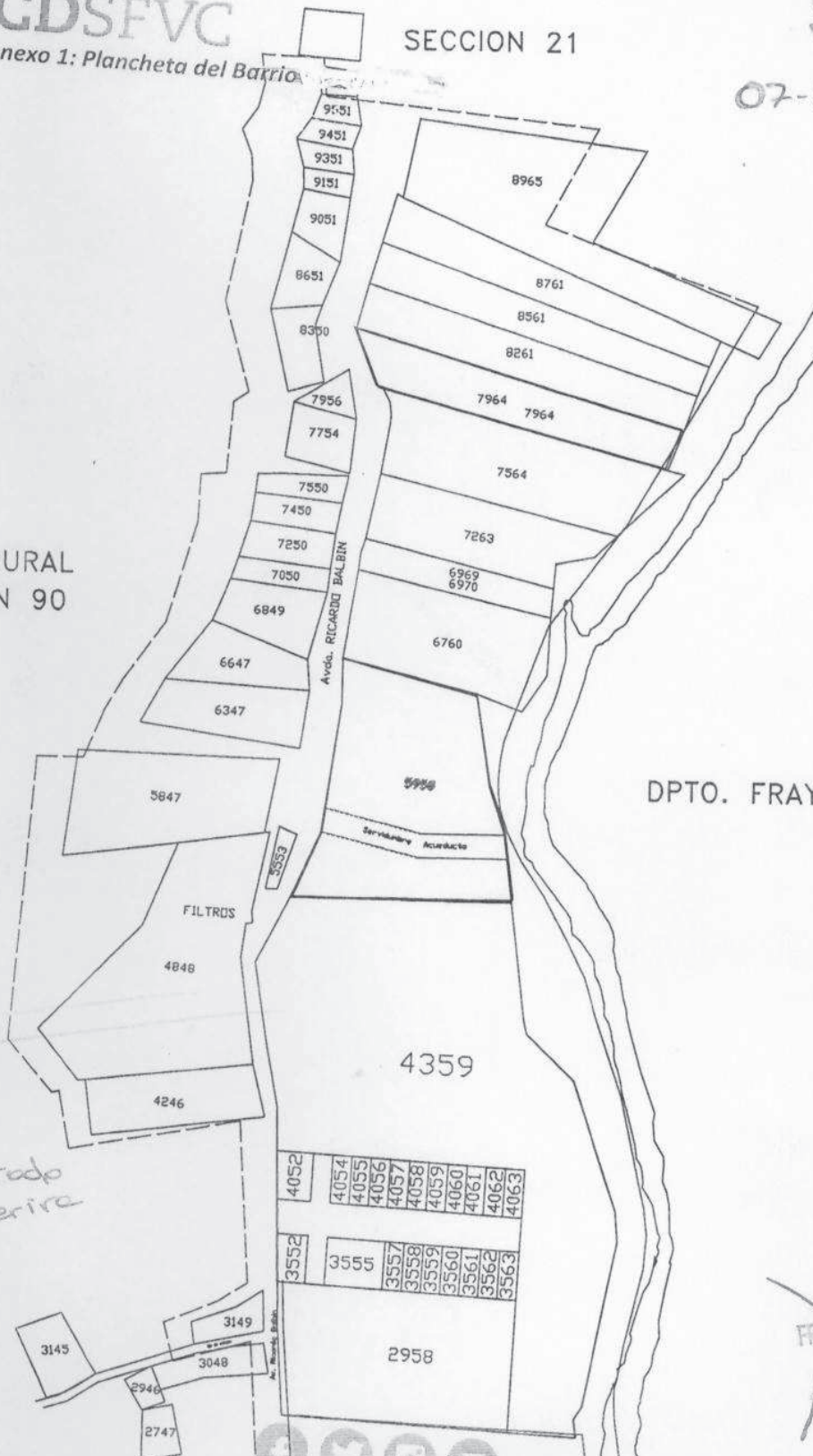
CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

07-25-20

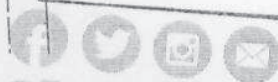


ZONA RURAL
SECCION 90

DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU



Quebrado
Morenira



@Franciscososa
concejaisosa@gmail.com

~~FRANCISCO ENRIQUE SOSA
CONCEJAL
CIRCUITO Nº 8 Y 9
Concejo Deliberante de Dpto. de Fray Mamerto Esquiú~~



VOTA A. de Cat. N° 1143/20

Av. Ocampo 1013 - San Fdo. del Valle de Catamarca
Tel. 0800 888 82553 - (033) 4230 00
www.aguasdecataamarca.com.ar



F.A.C. 065/20.-

San Fdo. del Valle de Catamarca, 29 de Junio de 2020

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

Ref.: Nota 0887/20 – FRANCISCO EMILIANO SOSA
CIRCUITO N°8-B°BANDA DE VARELA - Dpto. Capital.

Desagües cloacales.

Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., certifica que es FACTIBLE el servicio de desagües cloacales para el loteo antes mencionado, conforme a las siguientes condiciones:

- POR MOTIVOS TECNICOS TOPOGRAFICOS ES IMPOSIBLE SUMINISTRAR EL PUNTO DE DERRAME DE DICHO BARRIO

La obra se ejecutara bajo la modalidad "Obra por cuenta de Terceros", con renuncia obligatoria al reintegro del costo de las instalaciones y eximición de aranceles.

*La presente factibilidad tiene validez de 60 días a partir de la fecha de emisión.
Se acompaña croquis de ubicación.*

*Memoria Técnica: Red de distribución de agua mínima en PVC o 75 mm. con aro de goma, clase 10.
Accesorios (Ramal "T", curvas, etc.) con juntas con aros de goma
Válvulas bridadas.
Ubicación: calzada (Tercio norte u oeste).
Tapada mínima 1.20 m.
Conexión domiciliaria: caño de PEAD 20 mm, abrazadera doble bulón, llave de paso, caja para medidor de poliamida. (Uniones o empalmes mediante racords de bronce).
Medidor de caudal: clase "B", chorro único y transmisión magnética (Norma ISO 4064).
Marca y modelo deberá ser aprobado por ADC SAPEM.
Red cloacal mínima PVC o 160 mm. con junta elástica.
Conexión domiciliaria PVC o 110 mm. con junta elástica.
Ramal de derivación a 45° en PVC 160 x 110 mm. con JE. (H-H-H), por cada conexión.*

Esta documentación no es válida para tramitar el permiso Municipal

NOTIFICADO

Firma:

Nombres y Apellido:

Documento: :

Chirán Arnaldo Antonio
Inspector - Área Obras
Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.

